

**Evaluación Específica
de Desempeño**

**Programa
Presupuestario
Estatal
ILUMINA TU DÍA
(Ejercicio 2020)**

**Informe
Final de la
Evaluación**



CEE

COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



Contenido

Metodología de la Evaluación	6
Objetivo General de la EED	6
Objetivos Específicos de la Evaluación	6
1. Datos generales del Programa Presupuestario Evaluado	8
2. Resultados del Programa	18
3. Análisis de la Cobertura	33
4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	40
5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación	41
6. Fuentes de información	46
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC):	48



Introducción

Baja California cuenta con un alto potencial para la producción de energías renovables, con relación a las de tipo solar fotovoltaica y térmica. Tan solo en el año 2019, la operación del Parque Eólico “La Rumorosa” generó energía eléctrica por más de 25 millones de kilowatts/hora (Gobierno del Estado de Baja California, 2021).

A fin de materializar los beneficios generados por este parque eólico, en 2012 se creó el Programa Especial de Socialización Energética, que otorga un subsidio público estatal a las familias vulnerables en el Estado, que contribuye a cubrir a la CFE una parte del costo del servicio doméstico de energía eléctrica, durante los meses de mayo a octubre de cada año.

En la actual administración estatal, este subsidio se otorga a través del **Programa Estatal “Ilumina Tu Día”**, que en ejercicio 2020 se propuso apoyar a 45 mil familias en todo el Estado, con un monto de hasta \$1,100 pesos para cada una de ellas.

En apego a los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Baja California y con base en los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, se representa el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), y que corresponden a rasgos esenciales del diseño de las políticas públicas y la asignación presupuestal con base en resultados.

El objetivo es valorar el desempeño del Programa Presupuestario Estatal “Ilumina Tu Día”, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con base en la información institucional, proporcionada por las Comisión Estatal de Energía, usando la metodología comprendida en el *Anexo 2. Criterios para la Valoración del Desempeño*, contenida en los TdR.

Con base en estos criterios, se determinó el Índice de Valoración Específica de Desempeño (IVED) del programa, en el cumplimiento de sus objetivos: avance de *indicadores, compromisos programáticos y ejercicio presupuestal*, los cuales se analizan desde las dimensiones de *Eficacia, Eficiencia y Efectividad*.

Como resultado de la aplicación del modelo, se determinó que el programa obtuvo para el ejercicio 2020, un desempeño **MEDIO ALTO**, ya que alcanzó un valor ponderado en el IVED de 70% y su principal área de oportunidad se observó



en el tema de cumplimiento programático, mientras que la sección de indicadores fue la que obtuvo las mejores valoraciones.

A partir del análisis de la información, se redactaron cuatro conclusiones, seis hallazgos y cinco recomendaciones de mejora en los ámbitos de: planeación, e indicadores, programación y presupuestación, cobertura así como normatividad y operación del programa, cuya atención y seguimiento queda a consideración de la Comisión Estatal de Energía, en el marco del Mecanismo Estatal para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora “BC Transforma”.



Glosario y Acrónimos

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Al compromiso de mejora que las Dependencias y Entidades asumen a partir de la valoración de las recomendaciones que se desprenden de una evaluación.

BC Transforma: Al Mecanismo Estatal de seguimiento dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDED), implementado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, para asegurar que las evaluaciones externas tengan un efecto en la mejora de los programas gubernamentales que implementa el Gobierno Estatal, y en el ejercicio o gestión de los recursos del gasto federalizado.

CEE: Comisión Estatal de Energía de Baja California.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Economía: Mide el costo de los recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

Eficacia: Concepto ligado al logro de los objetivos y metas institucionales.

Eficiencia: Se refiere a la proporción entre la utilización de los insumos, recursos, costos, tiempo y forma en que se relacionan los medios con los fines.

Evaluador o Instancia Evaluadora Externa: Se refiere la instancia técnica especializada, representada por una persona física o moral externa al gobierno, con experiencia comprobada, que ha sido contratada para la elaboración de las evaluaciones a programas públicos estatales o a recursos del gasto federalizado.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas gubernamentales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de la cual se emiten recomendaciones que deberán ser atendidas por los responsables de operar los programas gubernamentales evaluados.

Evaluación Específica del Desempeño (EED): Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación del programa gubernamental estatal o del Gasto Federalizado evaluado.

Evaluación Externa: Son las evaluaciones que realizan las personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia de estudio y evaluación de políticas; y que son externos a la estructura formal de gobierno.

Indicadores: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados; herramienta de información que permite monitorear y evaluar el logro de objetivos y cumplimiento de metas de proyectos, programas, políticas de gobierno y políticas públicas cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos.

IVED: Índice de Valoración Específica de Desempeño.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Consiste en el resumen narrativo que deriva de la implementación de la MML, para el diseño de los indicadores que facilitarán el cumplimiento, monitoreo y evaluación de los resultados esperados.



POEBC: Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Al Instrumento normativo y de planeación que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal determinado, los tipos de evaluaciones a realizar, el calendario de evaluaciones, los lineamientos generales para garantizar su ejecución, los lineamientos generales para el seguimiento de los resultados y por último el formato para la difusión de los resultados.

Programa Presupuestario (Pp): Se refiere a la clase programática que reconoce la organización, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos correspondientes a la solución de una problemática de carácter público; permite la entrega de bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque plenamente identificada y localizada.

Recomendaciones: Son las propuestas generales o específicas que identifica y propone el evaluador externo para propiciar la mejora en algún aspecto del programa evaluado, con base en las áreas de oportunidad detectadas en el desarrollo de la evaluación.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Baja California (SEDED): Al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño, de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad, que permite mejorar el desempeño de los programas gubernamentales.

SHBC: Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Terminos de Referencia (TdR): Contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo realizar las evaluaciones autorizadas en el PAE.

Unidad Responsable (UR): Es la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, que ejerce los recursos estatales y o del gasto federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.



Metodología de la Evaluación

Objetivo General de la EED

Valorar el desempeño del Programas Presupuestario Estatal Ilumina Tu Día, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las Comisión Estatal de Energía, a través de la metodología de Evaluación Específica de Desempeño (EED), para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.

6

Objetivos Específicos de la Evaluación

1. Valorar los resultados y productos del programa presupuestario estatal, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de Programa.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social, ente otros, según corresponda.
5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal evaluado y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas, que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa estatal o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa estatal Ilumina Tu Día, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Los análisis realizados, se apegaron a lo establecido en los TdR, formulados tomando como base el modelo establecido por el CONEVAL, en el documento “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño” 2014-2015¹, pero adaptados a las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del Poder Ejecutivo de Baja California.

¹ Disponibles en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx



Esta EED se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa estatal o recurso evaluado, así como información adicional que el evaluador o la instancia evaluadora externa consideró necesaria para complementar dicho análisis.

Para ello, se consideró como base la siguiente documentación:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa Estatal.
- MIR del ejercicio fiscal evaluado.
- Reportes de avance del Programa Operativo Anual (POA) del programa.
- Informes de población potencial, población objetivo y atendida.
- Reportes de avance de indicadores del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) o Sistema Estatal de Indicadores (SEI).

Asimismo, la identificación de hallazgos, redacción de las conclusiones y el planteamiento de las recomendaciones, se basó en lo estipulado en el **Anexo 2. Criterios para la Valoración del Desempeño**, contenido en los TdR. Lo cual permitió el cálculo del IVED (Índice de Valoración Específica de Desempeño) del programa, en el cumplimiento de sus objetivos: *indicadores, cumplimiento programático y ejercicio presupuestal y en las dimensiones del desempeño: Eficacia, Eficiencia y Economía.*

Una vez obtenido el resultado numérico del IVED del programa o recurso evaluado, este se categorizó de acuerdo a la escala de desempeño contenida en el anexo antes mencionado y hizo referencia a ello en el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. Derivado de la revisión realizada a la cobertura del programa; se redactaron hallazgos, conclusiones y se plantearon recomendaciones de mejora.



1. Datos generales del Programa Presupuestario Evaluado



Nombre del Programa: **ILUMINA TU DÍA**



Dependencia Ejecutora: **Comisión Estatal de Energía (CEE)**



Presupuesto Autorizado: **\$53,221,984**
Presupuesto Modificado: **\$52,650,382**
Presupuesto Pagado: **\$31,784,994.16**



El Programa apoya a familias en condiciones de vulnerabilidad para cubrir parte del pago de la facturación del servicio de energía eléctrica



Se programó la entrega de apoyo para **45 mil** familias en vulnerabilidad en todo el Estado y se apoyó a **42,167** familias.



Descripción de la problemática

Antecedentes

La CEE fue creada como organismo Público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado (POEBC) de Baja California el 25 de Julio de 2008.

Esta entidad se creó con el objeto de coordinar, ejecutar y promover las acciones en materia de aprovechamiento y uso de los recursos energéticos en el Estado, para el desarrollo eficiente y eficaz de las actividades de generación de energía, mediante fuentes convencionales y renovables, así como para promover el ahorro y la eficiencia energética en el Estado.

Para cumplir con este objeto, dentro del periodo comprendido de los años 2011 a 2013, el organismo trabajó en la elaboración del Programa Especial de Socialización Energética-Tu Energía, cuyas reglas de operación fueron publicadas el 16 de noviembre del año 2012. **Este programa, fue el antecesor de actual Programa Ilumina Tu Día**, y desde entonces se planteó como la materialización de los beneficios generados por la operación del Parque Eólico La Rumorosa ² para apoyar la economía de las familias mexicalenses con mayor vulnerabilidad.

En el año 2015, se publicó en el POEBC, la modificación al decreto de la CEE, a través del cual se suprimió atribución relativa a la operación de los programas especiales de socialización energética, incluido el Programa Tu Energía, por considerarse que era más afín con las atribuciones de la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOE).

Esta situación se formalizó en el año 2019, en el POEBC, con la modificación al Convenio para la aplicación del programa respectivo, en donde el cual se incluyó por primera vez a la SEDESOE como la dependencia encargada del Ejecutivo Estatal y enlaces del programa ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En octubre de 2019 se publicó la una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en el que se eliminan, fusionan y crean diversas dependencias estatales y se cambia la denominación de otras para replantear una nueva composición organizacional el Ejecutivo del Estado.

² El Parque Eólico La Rumorosa I, está ubicado en el poblado la Rumorosa en el Municipio de Tecate, Baja California y en una extensión de más de 42 hectáreas, es propiedad del Gobierno del Estado y cuenta con 5 aerogeneradores. En su momento momento contaba con una capacidad instalada de 10 MW, con una generación estimada promedio anual de 27,156 MWh, que se se planeó utilizarse principalmente para el alumbrado público, y que beneficiaría a 35 mil familias, aproximadamente.



Dentro de estos cambios se elimina la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOE) para dar paso a la Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO), que en su apertura programática presupuestal del Ejercicio Fiscal 2020, incluyó el Programa Gente como Tú, el cual incluía dentro de sus componentes, el otorgamiento de apoyos a través de la “Tarjeta Ilumina Tu Día”.

Sin embargo en febrero del año 2020, se publicó en el POEBC la reforma al Artículo 4, fracción XIII de la CEE del decreto de creación de la CEE de Baja California, mediante el cual se establece nuevamente dentro de sus atribuciones la de coordinar, ejecutar y evaluar los programas de socialización energética, y le asigna la coordinación del programa Ilumina Tu Día.

Por lo anterior, en junio del año 2020, se formalizó el traspaso del programa, mediante la firma de un Acuerdo institucional de entrega-recepción, entre la SIBSO y la CEE, que permitió a esta última incluir dentro de su presupuesto de egresos, un nuevo programa presupuestario en ese organismo, el cual fue denominado “Ilumina Tu Día” que consiste en otorgar un subsidio público estatal a las familias vulnerables en el Estado, para apoyarles a cubrir una parte del costo del servicio doméstico de energía eléctrica, durante los meses de mayo a octubre de cada año.

Identificación del Problema Público a atender por el Programa

Las Reglas de Operación del Programa Socialización Energética-Tu Energía, explican que la ciudad de Mexicali ubicada al noroeste de México donde la combinación de un entorno geográfico con características desérticas, cálidas y secas, con muy pocas precipitaciones, provoca temperaturas extremas muy superiores al promedio nacional. Además mencionar que las condiciones de bienestar social en general son superiores al resto del país, ya que según datos del INEGI el 99% de la población cuenta con servicio de energía eléctrica y la demanda de consumo doméstico registra una alta correlación entre la temperatura y el consumo eléctrico, por lo que los ingresos económicos de las familias en condiciones de vulnerabilidad, se ven mermados, ya que destinan la mayor parte de su ingreso familiar al pago del consumo de este servicio público.

Estudios realizados a nivel nacional³ especificaron que el consumo necesario de energía eléctrica para mantener un nivel de confort aceptable en una vivienda de Mexicali, corresponde a un 26% del ingreso familiar tomando como base un sueldo de cuatro salarios mínimos

³ Como el de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), publicado en mayo de 2010 y el Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para viviendas en Mexicali de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en febrero de 2013.



De hecho, el municipio de Mexicali consume en promedio del 40% hasta al 49% de electricidad del Estado por el efecto del clima desértico y sumando las comunidades que integran su valle, representa el 56.5% del consumo de la Entidad; mientras que Tijuana consume hasta el 33.5%, Playas de Rosarito el 0.8%, Tecate hasta el 1.1% y Ensenada hasta el 8.1%.

Es por ello que año tras año en la temporada de verano en el municipio de Mexicali la CFE aplica la tarifa 1F para servicio de tipo doméstico, destinada a localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.

Aun así, existen múltiples inconformidades por parte de usuarios del servicio primordialmente en Mexicali, que manifiestan la existencia de cobros que consideran indebidos y arbitrarios por la institución, al emitir recibos excesivamente caros, denominados popularmente como “recibos locos”, lo que agudiza la problemática.

Problemática Focal Identificada

En Baja California existen al menos 45 mil familias que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente al pago del servicio de energía eléctrica, o que priorizan recursos para el pago de ese servicio, en lugar de satisfacer otras necesidades como la alimentación, la salud y la educación, lo que incrementa su grado de vulnerabilidad por falta de ingresos.

Es pertinente precisar que no existen estudios o evaluaciones internas o externas para conocer con precisión el impacto o efecto que el programa ha logrado en las familias beneficiadas, ya que se carece de procedimientos de seguimiento para advertir en qué medida el programa ha contribuido a las familias más que recibieron el subsidio a hacer frente a su condición de vulnerabilidad.

Modalidad de apoyo del Programa:

El Programa otorga un apoyo económico de \$1,100.00 pesos a través de una Tarjeta, mediante la cual se otorga para que las familias beneficiadas puedan cubrir una parte del pago de la facturación de energía eléctrica.



Los montos de apoyos mensuales que se otorgan por familia beneficiada son los siguientes:

Tabla 1. Montos mensuales del apoyo del Programa Ilumina Tu Día

Meses	Montos (en Pesos)
Mayo	\$ 100.00
Junio	\$ 150.00
Julio	\$ 300.00
Agosto	\$ 300.00
Septiembre	\$ 150.00
Octubre	\$ 100.00
Total por familia	\$1,100.00

Fuente: Elaboración Propia con base en Primer Informe de Gobierno.

Sin embargo, un área de oportunidad del programa, que convendría analizar en este aspecto, son los montos de apoyo destinado a los municipios de Mexicali con respecto al resto de los municipios, dado que el no existe comparación entre el monto de facturación que existe en un domicilio promedio en la capital del Estado y su zona rural, con respecto al resto del territorio estatal. De igual forma, en el municipio de Mexicali la periodicidad de facturación es mensual, mientras que en el resto del Estado es bimestral.

Si bien lo anterior es una programación de los recursos de acuerdo con el comportamiento esperado, en la realidad, no todas las familias tienen acceso a estos montos, como aborda esta situación en apartados posteriores de la presente evaluación.



Población potencial⁴, Población objetivo⁵ y la Población atendida⁶ en 2020

Población Potencial	• 30% de la Población de Baja California con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y específicamente el 5% de la población con un ingreso inferior a la línea extrema por ingresos.
Población Objetivo	• 45 familias de Baja California
Población Atendida	• 42,167 familias de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, San Quintín y Playas de Rosarito

Fuente: Elaboración Propia.

La actual Administración Estatal, se decidió aumentar el beneficio del Programa, por lo que el apoyo económico para el pago de la facturación de energía eléctrica a 45 mil familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el Estado de Baja California.

Relación con otros programas estatales y federales

Este programa por su finalidad se enfoca en promover la mejora de las condiciones de vida y bienestar de la población vulnerable, con criterios de equidad, por lo que se relaciona principalmente con diversos programas de la SIBSO, sin embargo, es pertinente mencionar que también guarda una relación directa con el programa Operación y Mantenimiento de las Plantas de Generación de Energía Eléctrica de la CEE.

Por otra parte, este programa es totalmente complementario con el apoyo (subsidio) que otorga por parte del gobierno federal a los habitantes del municipio de Mexicali a través de la Comisión Federal de Electricidad mediante la aplicación de la tarifa 1F⁷. La siguiente tabla detalla la relación del programa con los programas estatales y federales como se muestra a continuación.

⁴ Se toma como referencia lo señalado en el Problema Focal de la MIR del Ejercicio 2020 del Programa 087 Gente Como Tú de la SIBSO.

⁵ Retomado del Programa Focal de la MIR del Programa 211, Ilumina Tu Día para el Ejercicio 2020.

⁶ Segundo Informe de Gobierno, Jaime Bonilla Valdez.

⁷ Como se mencionó anteriormente esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Domestica de Alto Consumo (DAC), conectadas



Programas Estatales

- Comisión Estatal de Energía. **Programa 208: Operación y Mantenimiento de las Plantas de Generación de Energía Eléctrica:** A través de este programa se operan los aerogeneradores que producen la energía eléctrica, que permiten traducir esto en beneficios y subsidios a la población para el pago de energía eléctrica
- Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBS). **Programa 087 Gente Como Tú:** Este programa y comparte la misma problemática focal y busca en primera instancia que las familias de Baja California mejoren la línea de bienestar y disminuyan su vulnerabilidad por ingresos. Entrega diversos apoyos asistenciales para que las personas beneficiadas puedan superar sus condiciones de marginación y pobreza.
- Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California. **Convenio de Colaboración para Apoyo Tarifario con CFE.** Tiene la misma finalidad que el Programa, que es subsidiar el pago de energía eléctrica a los habitantes de Mexicali en el periodo de mayo a octubre de cada año.

14

Programas Federales

- Comisión Federal De Electricidad (CFE). **Aplicación de la Tarifa 1 F.** Tiene la misma finalidad que el Programa evaluado pues derivado de las condiciones climáticas que se presentan en el Municipio de Mexicali, existe un reclamo social al Ejecutivo del Estado y por lo cual se establece esta coordinación para que se aplique un apoyo especial para los usuarios de esta tarifa para servicio doméstico.

Fuente: Elaboración Propia

Alineación a la Planeación

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece su Política Social, que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación, es que en el año 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar. Esto mismo se retoma en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 que en su objetivo prioritario 1, propone contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan. En ese

individualmente a cada domicilio, en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 33 grados centígrados como mínimo. La Tarifa 1F equivale a 2,500 KWh/mes.



sentido, el Programa Ilumina Tu Día, se encuentra alineado a estos grandes objetivos nacionales.

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)	Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024
<p>II Política Social</p> <p>Objetivo: Construir un país con bienestar</p>	<p>Objetivo prioritario 1.- Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.</p> <p>Estrategia prioritaria 1.4 Disminuir el impacto negativo al bienestar de las personas y familias ante situaciones de emergencia natural o social para asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.</p> <p>1.4.1 Entregar apoyos económicos o en especie para atender las necesidades de las personas, en las poblaciones afectadas por fenómenos sociales y naturales, con el fin de reducir el impacto negativo en sus derechos humanos.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Plan Estatal de Desarrollo

En cuanto a la alineación a la planeación estatal, el Programa Ilumina Tu Día encuentra en la política 1, la alineación estratégica ya que es uno de los programas que implementa el Gobierno del Estado para contribuir a que la ciudadanía pueda contar con mejores condiciones de vida.



Plan Estatal de Desarrollo (2020-2024)	Plan Estatal de Desarrollo Actualizado (2020-2021)
Política 1 Bienestar Social	Política 1 Bienestar Social
1.1 Un Estado de Bienestar para la Gente	1.1 Un Estado de Bienestar para la Gente
1.1.1 Impulso al desarrollo de comunidades dignas y el bienestar de la gente	1.1.1 Impulso al desarrollo de comunidades dignas y el bienestar de la gente
1.1.1.1 Implementar estrategias para combatir la pobreza extrema y la marginación, atendiendo zonas de atención prioritaria donde reside la población vulnerable.	1.1.1.1 Implementar estrategias para combatir la pobreza extrema y la marginación, atendiendo zonas de atención prioritaria donde reside la población vulnerable.
1.1.1.1.3 Implementar proyectos para apoyar la economía familiar en el municipio de Mexicali, que coadyuven a disminuir las cargas financieras derivadas por los altos consumos de energía eléctrica en época de verano.	1.1 Brindar atención oportuna a la población de comunidades marginadas impulsando acciones que fortalezcan el bienestar, el desarrollo y la cohesión social.

Fuente: Elaboración Propia

Tanto el PED 2020-2024 como en PED Actualizado (2020-2021) establecen como objetivo en la política 1 lograr el bienestar social de las y los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integración social e igualdad sustantiva.

Durante este análisis, se observó que en el Programa Sectorial de Integración y Bienestar Social integrado por la SIBSO en el mes de mayo de 2021, no contiene en su marco propositivo, metas específicas para el Programa Ilumina Tu Día, ya que este programa es implementado por la CEE, que es Entidad Paraestatal sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT).



Tarjeta del Programa Ilumina Tu Día.



2. Resultados del Programa

De acuerdo a lo estipulado en los TdR, este apartado constituye la base principal para establecer las conclusiones de la evaluación y busca **responder de forma general** a las siguientes preguntas:

- ¿En qué medida se cumplieron los objetivos del programa o recurso evaluado? (Eficacia)
- ¿Se cumplieron los objetivos propuestos para el programa o fondo evaluado, de acuerdo con los medios o recursos utilizados y en los tiempos establecidos? (Eficiencia)
- ¿Existió racionalidad entre el costo de los recursos aplicados para alcanzar los objetivos del programa y los resultados obtenidos? (Economía).

18

Para ello, se hará uso de la Metodología establecida en el **Anexo 2. Criterios para la Valoración del Desempeño** contenida en los TdR la cual, se estructura en los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicadores*
- Análisis del cumplimiento programático*
- Análisis del ejercicio presupuestal:*

a) Análisis de los indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados autorizada durante el Ejercicio Fiscal 2020 a la CEE para el Programa 211 Ilumina Tu Día contiene tres indicadores para su seguimiento y la evaluación.

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores del programa con base en lo reportado por la Unidad Responsable en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) al cuarto trimestre del 2020 y los casos en los que el indicador tenga antecedentes de años anteriores, se mostrarán resultados reportados en el Sistema Estatal de Indicadores (SEI).

A nivel estatal existe una escala para clasificar del nivel de avance alcanzado en los indicadores, estos parámetros fueron establecidos por la Secretaría de Hacienda del Estado en la **Guía de la Ficha Técnica de los Indicadores**, publicada en el portal de transparencia presupuestaria de dicha institución y son los siguientes:

Color Semáforo	Rangos de Avance	Descripción
Rojo	Avance menor o igual a 60%	Necesitan mejorar
Amarillo	Avance mayor que 60% pero menor que 95%	No alcanzaron la meta



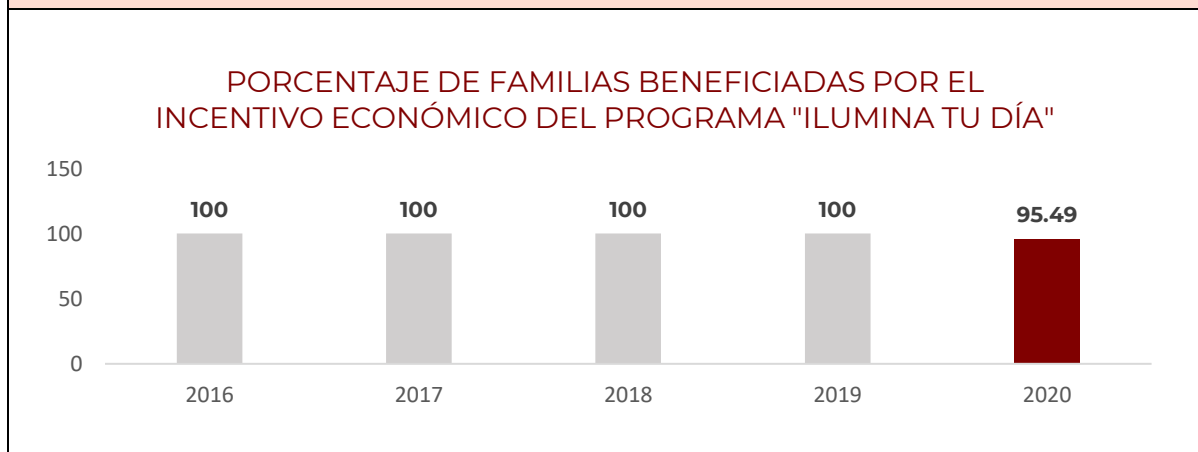
Color Semáforo	Rangos de Avance	Descripción
Verde	Avance mayor o igual a 95% pero menor o igual a 110%	Alcanzaron la meta
Gris	Avance mayor a 110%	Sobre cumplimiento del avance

Fuente: Elaboración Propia con base en ficha técnica de indicadores.

Indicador de FIN

Nombre	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR EL INCENTIVO ECONÓMICO DEL PROGRAMA "ILUMINA TU DÍA"					
Qué mide	EL PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR EL INCENTIVO ECONÓMICO DEL PROGRAMA "ILUMINA TU DÍA"					
Método de Cálculo	(NUMERO DE SOLICITUDES APROBADAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DIA/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA) * 100					
Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Meta 2020
FIN	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	80
Avance al Periodo		95.49	Avance (%)		119.36	

Gráfica



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis:

Para el Ejercicio 2020, de las 44,159 solicitudes de apoyo que se recibieron, se aprobaron un total de 42,167 solicitudes lo que representa el 95.49% de resultado. Este avance muestra un desempeño favorable, ya que se superó la meta anual planeada del 80%, aproximadamente a 1,992 familias no les fue aprobada la



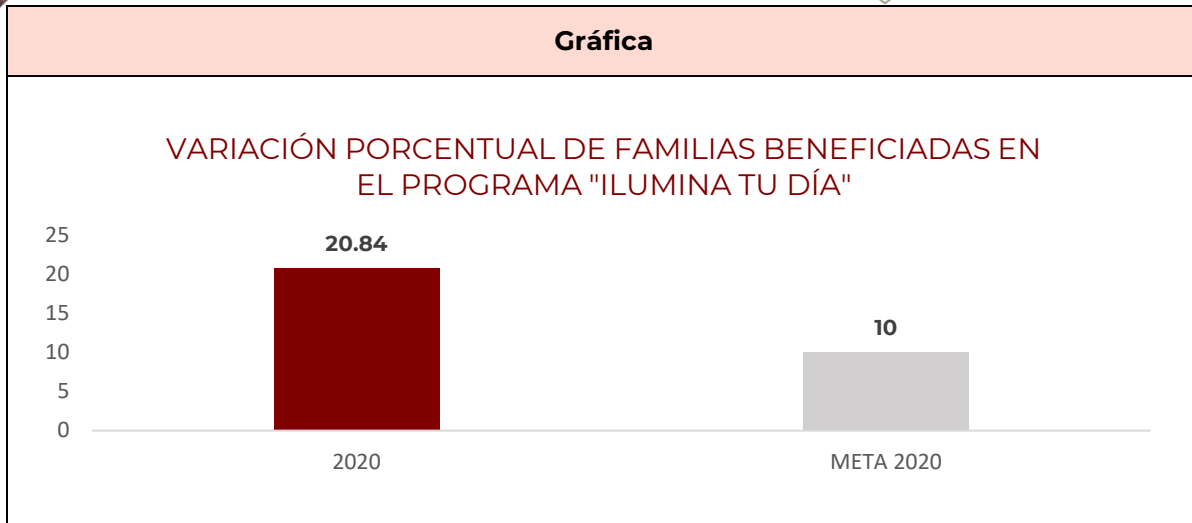
solicitud, debido a que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en el portal <http://www.bajacalifornia.gob.mx/iluminatudia#Apoyos>.

Este indicador tiene su antecedente en el indicador: "PORCENTAJE DE BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA TU ENERGÍA" que reportó la SEDESOE y después la SIBSO hasta el cierre del Ejercicio 2020, en todos esos periodos anteriores, se reportó un resultado del 100% (35 mil solicitudes aprobadas / 35 mil solicitudes realizadas).

Tomando en cuenta lo anterior, el desempeño del indicador actualmente sigue siendo Alto, no solo por el cumplimiento de la meta, sino porque el Programa Amplió su cobertura a todos los municipios del Estado, y se recibieron 9,159 solicitudes más, de las que históricamente se habían recibido.

Indicador de PROPÓSITO

Nombre						
VARIACIÓN PORCENTUAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN EL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA						
Qué mide						
LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS EN EL PROGRAMA "ILUMINA TU DÍA"						
Método de Cálculo						
[[FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA EN EL PERIODO ACTUAL- FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA EN EL PERIODO ANTERIOR) / FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA EN EL PERIODO ANTERIOR] * 100						
Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Meta 2020
Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	10
Avance al Periodo		20.84	Avance (%)		208.4	



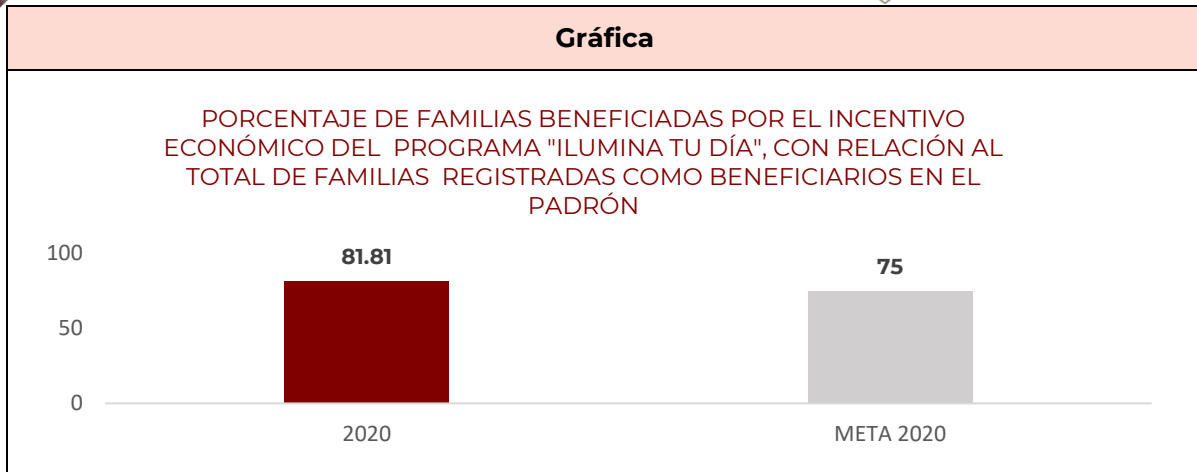
Fuente: Elaboración Propia.

Análisis:

Para el Ejercicio 2020, debido a la ampliación de los beneficios del programa el resto de los municipios del Estado, se presentó una demanda mayor de solicitudes (42,167 familias) a la que históricamente se había presentado en años anteriores cuando el programa era operado por la SIBSO (34,896 familias). Por lo anterior se presentó esta variación que superó en un 208% la meta autorizada.

Indicador de COMPONENTE

Nombre	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR EL INCENTIVO ECONÓMICO DEL PROGRAMA "ILUMINA TU DÍA", CON RELACIÓN AL TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS COMO BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN					
Qué mide	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA "ILUMINA TU DÍA", CON RELACIÓN AL TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS COMO BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN.					
Método de Cálculo	(NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA QUE UTILIZARON EL INCENTIVO ECONÓMICO / TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ILUMINA TU DÍA) * 100					
Nivel	Frecuencia	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Meta 2020
Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	75
Avance al Periodo	81.81		Avance (%)		109.8	



Fuente: Elaboración Propia.

Análisis:

No obstante que el nombre del indicador no es tan claro, ya que puede confundirse con el indicador de FIN, lo que en realidad mide es el porcentaje de familias que habiendo sido beneficiadas por el programa usaron el incentivo económico que se les brindó para el pago parcial del servicio de energía eléctrica. El resultado alcanzado muestra que el 81.81% de las familias que fueron beneficiadas en el Ejercicio 2020 por el programa, utilizaron los recursos. Este indicador es muy útil ya que permite detectar el grado de efectividad de los estudios socioeconómicos al elegir de forma más precisa a los beneficiarios que verdaderamente tienen necesidad de ser apoyados por el programa. En este caso, se detectan áreas de oportunidad en la selección de los beneficiarios, ya que el 18.19% de las familias no utilizaron el apoyo autorizado.

Valoración de los indicadores del Programa

En conclusión, de acuerdo a lo puntualizado anteriormente en la *Metodología de la Evaluación* se tomará como base los criterios y preguntas establecidas en el Anexo 2 Criterios para la Valoración del Desempeño. Por lo que una vez revisados y analizados los avances de los indicadores de la CEE reportados para el Ejercicio Fiscal 2020, a continuación se presenta el extracto de la valoración de la sección de Indicadores, contenida en la **Tabla detalle de la valoración de los resultados**, misma que contiene dos preguntas de la dimensión de Eficacia:



Sección Indicadores

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto	Se identifican plenamente con claridad los indicadores de FIN, Propósito y Componente de la MIR
2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Alto	Los tres indicadores analizados cumplieron o superaron la meta anual autorizada.

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en la Tabla detalle de la valoración de los resultados contenida en los TdR de la Evaluación.

En resumen, el promedio de los tres indicadores analizados arroja un avance del 100% lo que coincide el valor ALTO categorizado en la tabla anterior.

b) Análisis del Cumplimiento Programático

El Programa Operativo Anual (POA) de Ilumina Tu Día emana de la MIR autorizada por la Secretaría de Hacienda, misma que contiene la siguiente estructura:

Meta	Unidad de Medida	Programado 2020	Realizado	Avance
Subsidiar el pago del servicio eléctrico a familiar en situación vulnerable en el Estado de Baja California, a través de la tarjeta electrónica "Ilumina Tu Día"	Informe	1	1	100%

Fuente: Elaboración Propia



En cuanto a las Acciones del Programa, la Unidad Responsable reportó el siguiente nivel de cumplimiento:

Meta	Unidad de Medida	Programado 2020	Realizado	Avance
Entrega de apoyo del programa Ilumina Tu Día a familias en situación vulnerable	Reporte	6	6	100%
Integración del Padrón Único de Beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa	Reporte	1	1	100%

Fuente: Elaboración Propia

Análisis

Si bien, la única meta del programa presenta el 100% de cumplimiento, ya que se reportó como realizado un “Informe” al final del Ejercicio 2020, se precisa que en un contexto de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), dicha unidad de medida no hace se refiere específicamente al bien o servicio que el programa entrega a la ciudadanía. En todo caso tiene mayor pertinencia emplear “Tarjeta” como la unidad de medida de esta meta, ya que es precisamente el bien que recibe la población beneficiada. Un caso similar se presenta en la Acción 1 de la única meta del programa: “Entrega de apoyo del programa Ilumina Tu Día a familias en situación vulnerable”, cuya unidad de media no permite cuantificar la cantidad de familias que recibieron el beneficio y solamente se hace énfasis en cantidad de meses del año que comprende el subsidio brindado a través de las tarjeta.

Es pertinente que la entidad paraestatal, revise los elementos de las fichas técnicas de sus indicadores ya que se identificaron áreas de oportunidad para mejorar los criterios la claridad y relevancia de las mediciones.

Valoración del Cumplimiento Programático

En conclusión, de acuerdo a lo puntualizado anteriormente en la *Metodología de la Evaluación* se tomará como base los criterios y preguntas establecidas en el Anexo 2 Criterios para la Valoración del Desempeño. Por lo que una vez revisados y analizados los avances de las Metas y Acciones del POA para el Ejercicio Fiscal 2020, a continuación se presenta el extracto de la valoración de la sección de Indicadores, contenida en la **Tabla detalle de la valoración de los resultados**, misma que contiene dos preguntas de la dimensión de Eficacia:



Sección Cumplimiento Programático

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
4.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio Bajo	En la redacción del Componente (Meta) y en la Actividad (Acción) se identifican el bien a entregar, en este caso “Apoyos” y “Tarjetas” respectivamente. Pero las Unidades de Medida del POA no son congruentes
5.- ¿Cómo valora los avances programáticos del ejercicio que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio Bajo	Aunque el avance fue del 100%, este hace referencia a Unidades de Medida operativo-administrativas (Informe, Reporte) que no evidencia ningún resultado en la población

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en la Tabla detalle de la valoración de los resultados contenida en los TdR de la Evaluación.

Si bien, el promedio de las metas analizadas arroja un avance del 100%, en el contexto de un Presupuesto basado en Resultados (PbR) es relevante la claridad de los bienes y servicios que el programa entregar, por ello se valora como MEDIO BAJO.

c) Análisis del Ejercicio Presupuestal

Durante el Ejercicio 2020, le fue autorizada a la CEE por su órgano de gobierno y por la Secretaría de Hacienda del Estado, una ampliación presupuestal y programática para crear, el Programa 211 Ilumina Tu Día, estos recursos provenían del Programa 078 Gente Como Tú de la SIBSO donde se contemplaba este subsidio a la población.

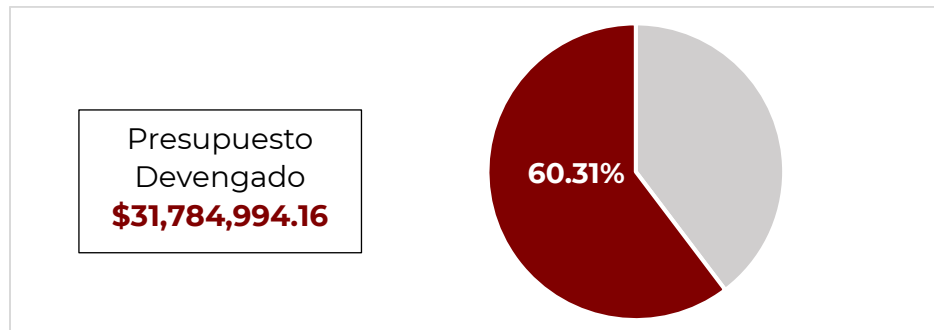
Meta	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Avance Presupuestal
Entrega de apoyo del programa Ilumina Tu Día a familias en situación vulnerable	\$ 53,221,984	\$52,650,382,	\$31,784,994.16	60.37%



Análisis

Del total del Presupuesto Modificado para la CEE para el Ejercicio 2020 que ascendió a **\$82,291,223 pesos**, lo que significa que el programa representa el **64%** del presupuesto total de la entidad paraestatal. El programa durante el año tuvo una reducción de **\$571,601 pesos**, para quedar con un presupuesto modificado de **\$52,650,382 pesos**, de los cuales la entidad paraestatal devengó **\$31,784,994.16** lo que representa el **60.37% de avance presupuestal**⁸.

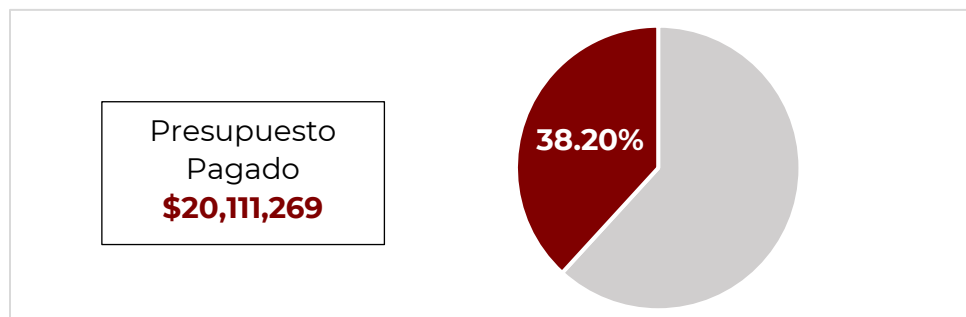
Gráfica 1. Avance presupuestal del Programa Ilumina Tu Día



Fuente: Elaboración Propia.

Este nivel de ejercicio presupuestal se reduce si se toma en consideración el momento contable Pagado, ya que este asciende a solamente **\$20,111,269 pesos** lo que representa apenas el **38.2%** del recurso autorizado al programa⁹.

Gráfica 2. Avance presupuestal del Programa Ilumina Tu Día



Fuente: Elaboración Propia.

⁸ El gasto "Devengado" es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

⁹ El gasto "Pagado" es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

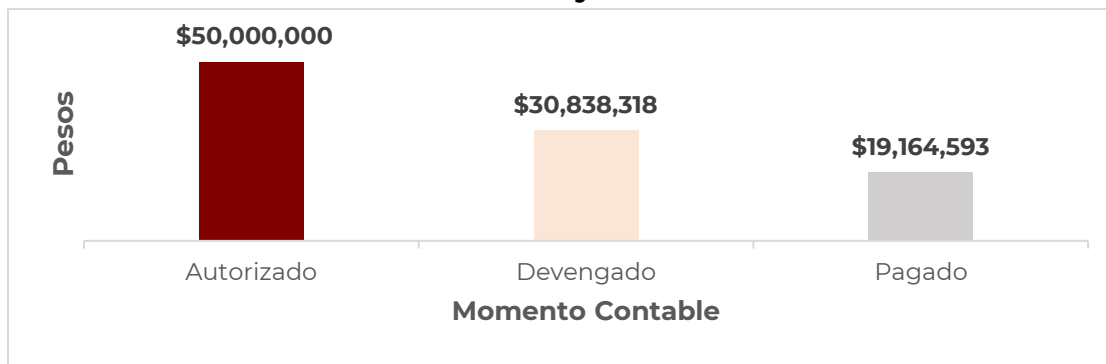


La partida más importante del programa es la “44103 Otras Ayudas”, ya que contiene los recursos autorizados para el otorgamiento de los subsidios y **representa el 95.35%** del programa, ya que a través de ella se ejerce el presupuesto para la entrega de recursos a la población objetivo.

A esta partida se le asignaron **\$50,000,000** pesos, de los cuales de acuerdo con la información reportada en el portal de Cuenta Pública del Ejercicio 2020 de la CEE, se devengaron solamente **\$30,838,318** pesos lo que representa un **61.68%** y se reporta como en el momento contable pagado un total de **\$19,164,593** pesos lo que apenas represente un **39.80%** del total del presupuesto asignado para el año.

Esta cifra es totalmente congruente con los montos reportados como pagados por la Unidad Responsable, en el formato “Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios”, publicado en el portal de Cuenta Pública 2020.

Gráfica 3. Avance Presupuestal Ejercicio 2020 de la Partida “Otras Ayudas”



Fuente: Elaboración Propia.

Si se toma en consideración la información de los reportes presupuestarios enviados al Congreso del Estado, como parte de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 de la CEE, para el Programa 211 Ilumina Tu Día, y tomado como base que cada familia beneficiada por el Programa, puede acceder a una tarjeta con un monto total de \$1,100 pesos en el periodo de verano, a continuación se presenta el siguiente un cálculo estimado del número de beneficiarios:



Tabla 2. Estimación de la cantidad de familias beneficiadas con base en el presupuesto ejercido en la “Partida Otras Ayudas”

	Momento Contable		
	Autorizado	Devengado	Pagado
Presupuesto	\$50,000,000	\$30,838,318	\$19,164,593
Monto máximo de Subsidio por cada familia beneficiada	\$ 1,100		
Estimación de Familias Beneficiadas según momento contable	45,454.54	28,034.83	17,422.36

Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a la tabla anterior, y tomando como referencia el momento contable Pagado, en el caso de que cada familia beneficiada hubiese utilizado el monto máximo de \$1,100 pesos de subsidio, este monto del recurso hubiera beneficiado alcanzado a cubrir solamente a 17,422 familias.

Sin embargo, lo anterior debe tomarse con las reservas debidas, toda vez que se basa solamente en una estimación tomando la información presupuestal pública disponible para esta evaluación.

Otro análisis, se basó tomando las 42,167 familias beneficiadas reportada en el Padrón Único de Beneficiarios, los indicadores de la CEE y en el Segundo Informe de Gobierno, relacionándolo con los momentos contables del gasto (Devengado y Pagado), del cual resulta que el monto promedio recibido por cada una fue de \$731.34 pesos y \$454.49 pesos, respectivamente.

Tabla 3. Estimación del monto recibido por familia con base en el presupuesto ejercido en la “Partida Otras Ayudas”

	Momento Contable	
	Devengado	Pagado
Presupuesto de la CEE en la Partida Otras Ayudas	\$30,838,318	\$19,164,593



Familias beneficiadas	42,167 /a	
Monto recibido del Programa	\$ 731.34 pesos	\$ 454.49 pesos

Fuente: Elaboración Propia.

/a Dato de población beneficiada reportada por la CEE al mes de diciembre de 2020.

El análisis anterior es muy ilustrativo, ya que si se toma como real la cantidad de beneficiados reportada como beneficiada y contrastándola con el recurso pagado, en promedio cada familia recibió \$454.49 pesos de apoyo por parte del programa, cifra muy por debajo de los \$1,100 pesos que se reporta en el Padrón Único de Beneficiarios proporcionado por la institución.

29

De acuerdo a lo manifestado por el área responsable de operar del programa en la CEE, no todas las familias, accedieron al beneficio del subsidio en alguno de los meses, debido a retrasos en las reactivaciones de las tarjetas por parte de los mismos usuarios o por las restricciones propias establecidas en los requisitos del programa de acuerdo a las Reglas de Operación que hayan limitado a las familias beneficiarse en todos los meses.

Lo anterior de cierta manera coincide con el resultado del indicador analizado en el apartado anterior, que revela que solamente el 81.81% de las familias utilizó el recurso del programa, por lo que esto también puede ser una de las razones que explique tan baja proporción monto por familia proporcionado por el programa.

Valoración del Análisis del Ejercicio Presupuestal

En conclusión, de acuerdo a lo puntualizado anteriormente en la *Metodología de la Evaluación* se tomará como base los criterios y preguntas establecidas en el Anexo 2 Criterios para la Valoración del Desempeño. Por lo que una vez revisados y analizados los avances de presupuestales en los momentos contables del Gasto Modificado, Devengado y Pagado, para el Ejercicio Fiscal 2020, a continuación se presenta el extracto de la valoración de la sección de Ejercicio Presupuestal, contenida en la **Tabla detalle de la valoración de los resultados**, misma que contiene preguntas de la dimensión de Eficacia, Eficiencia y Economía:



Sección Ejercicio Presupuestal

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración	Justificación
6.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y/ financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado?	Eficacia	Alto	Los avances están disponibles
7.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en el cumplimiento del presupuesto del Programa Estatal en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio	El presupuesto devengado fue de poco más de 60.31% y el pagado de 38.20%
9.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al fondo o programa con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad?	Economía	Alto	El presupuesto del programa representa el 64% del presupuesto de la Unidad Responsable evaluada
10.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	Medio Bajo	El presupuesto ejercido refleja que cada familia recibió en promedio \$454.44 pesos.
11.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Alto	La partida "Otras Ayudas" directamente ligada a los beneficios del programa, representa el 95.35% del presupuesto total de Ilumina Tu Día

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en la Tabla detalle de la valoración de los resultados contenida en los TdR de la Evaluación

Con base en lo anterior, y tomando como referencia el bajo nivel de ejercicio presupuestario en el momento contable Pagado, lo que en consecuencia refleja que en promedio cada familia beneficiada haya obtenido un apoyo de \$ 454.49 pesos, este apartado se valora como MEDIO.



Resultados del Programa de acuerdo a los Criterios para la Valoración del Desempeño:

De acuerdo a la información analizada y en apego a la metodología para la valoración proporcionada, a continuación, se presentan los resultados de cada sección analizada

Tabla 4. Resultado de la Valoración por Sección

Sección	Resultado por sección
Indicadores	100.0
Cumplimiento Programático	25.5
Ejercicio Presupuestal	75.0

Fuente: Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado.

El cumplimiento programático es el que obtuvo una valoración más baja, debido a las áreas de oportunidad detectadas en las unidades de medida del POA, que carecen de un enfoque a resultados.

Tabla 5. Resultado de la Ponderación por Dimensión

Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	70.0	28%
Eficiencia	30%	50.0	15%
Economía	30%	75.0	23%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			66%

Fuente: Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado.

Con base en los resultados anteriores y en tomando en cuenta los niveles de desempeño definidos en la metodología, se desprende que el Programa “211 Ilumina Tu Día”, obtuvo para el Ejercicio 2020, un desempeño **MEDIO ALTO**.



Entrega de Tarjeta a familia beneficiada con el Programa Ilumina Tu Día.



3. Análisis de la Cobertura

Identificación de la Población Objetivo

Desde la creación de este Subsidio Estatal en el año 2012 como Programa de Socialización Energética -Tu Energía, se definió como una población objetivo a **35 mil familias** del Estado en situación de pobreza por ingresos. Se ofrecía un apoyo monetario de \$1,000 pesos para subsidiar el pago de energía eléctrica doméstica, de los meses de mayo a septiembre (cuatro meses).

De los años 2012 al año 2019, la cantidad de población objetivo permaneció constante en 35 mil familias, y la cobertura se focalizó únicamente al municipio de Mexicali (incluyendo sus delegaciones municipales).

En el problema focal de la MIR 2020 del Programa Ilumina Tu Día, se define como:

*" En el Estado existen al menos **45 mil familias** que carecen de los recursos económicos suficientes para hacer frente al pago del servicio de energía eléctrica, o que priorizan recursos para el pago de ese servicio, en lugar de satisfacer otras necesidades como la alimentación, la salud y la educación, lo que incrementa su grado de vulnerabilidad por falta de ingresos".*

Es decir la Población Objetivo del Programa, se encuentra bien focalizada en este instrumento de planeación.

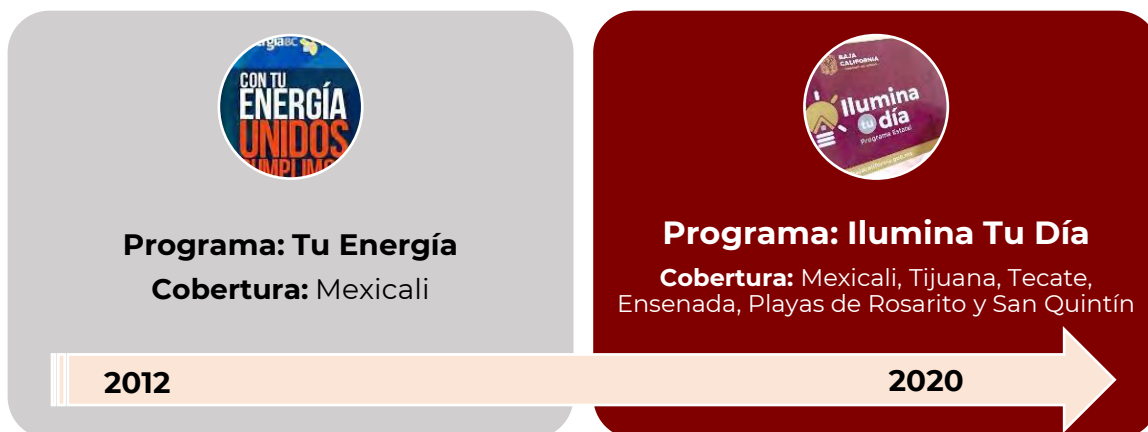
A ocho años de operación de este subsidio, el cambio más significativo se registró, para el año 2020, en el que la Administración Estatal actual, por primera vez extendió la cobertura geográfica del programa, que hasta 2019 había sido exclusiva para el municipio de Mexicali, al resto de los municipios de Baja California.

Pero esta situación, no se encuentra definida en algún documento o estrategia de cobertura a corto, mediano o largo plazo que establezca precisamente la justificación y la manera en la que el programa ir avanzando en la atención de la población potencial y objetivo a fin de modificar en ese sentido sus alcances.

Incluso, tal medida se contrapone a una de las problemáticas sociales que dieron origen a la creación de este programa, que se basa en los altos costos del servicio de energía eléctrica que en la Entidad, solo es una situación específica del municipio de Mexicali y su zona valle.



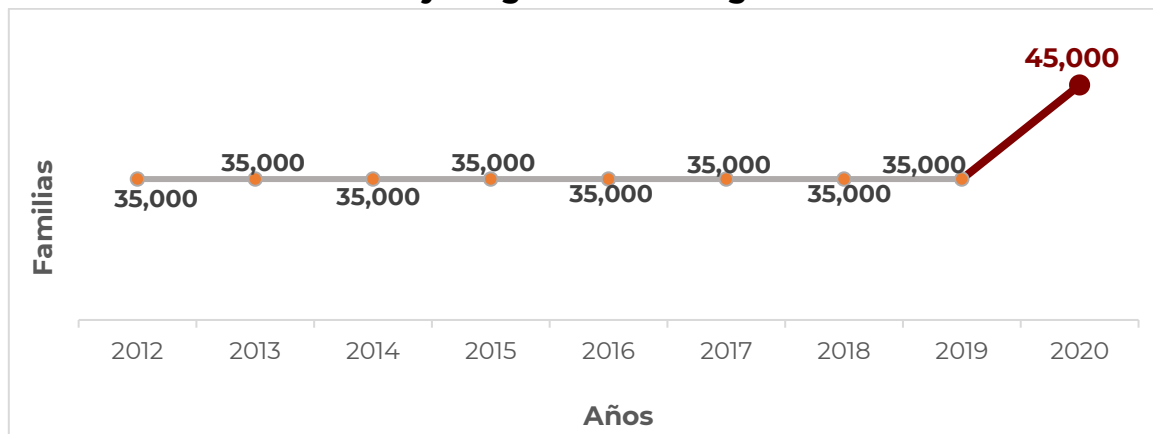
Figura 1. Cobertura Programa Ilumina Tu Día y Programa Tu Energía



Fuente: Elaboración Propia.

Como se aprecia en la siguiente gráfica, la ampliación de la cobertura, trajo como consecuencia que por primera también el incremento de la población objetivo del programa de 35 mil a 45 mil familias, **lo que representa un incremento del 28.5% de familias.**

Gráfica 4. Población Objetivo del Programa Ilumina Tu Día y Programa Tu Energía



Fuente: Elaboración Propia con base en POAS de la CEE y la SEDESOE.

No obstante, pareciera ser un tanto contradictorio el hecho de que a pesar de haber ampliado la cobertura del programa a 45 mil familias y a todos los municipios del Estado, en la realidad el análisis del ejercicio financiero realizado al programa en el apartado anterior arroja que en la realidad, las familias en promedio, recibieron un monto de subsidio mucho menor a los \$1,100 pesos.



Selección de beneficiarios

El programa define como **población atendida**, a aquellas las familias que habiendo cumplido con la diversa documentación y los criterios de selección emitidos en las ROPO (que más adelante se detallan) y son elegidas para otorgarles el apoyo económico.

En este documento normativo de la operación del programa, se establecen un conjunto de requisitos generales para determinar la identidad de la población solicitante. La información se complementa con la aplicación de un Estudio Socioeconómico¹⁰ a los solicitantes, en el que se analiza el monto de los ingresos y egresos mensuales familiares, las condiciones de la vivienda, los servicios de salud a los que se tiene acceso entre otra información.

35

A continuación se presenta un resumen de los principales requisitos y restricciones para focalizar a la población que puede recibir los beneficios del Programa:

Tabla 6. Resumen de los Requisitos del Programa Ilumina Tu Día

Requisitos
<ul style="list-style-type: none">• Presentar Estudio socioeconómico de ingreso• Contar con identificación Oficial.• Presentar CURP.• Contar con servicio activo de energía eléctrica / Contar con Medidor de la CFE instalado.• Ser habitante de Baja California.• Ser mayor de edad.• Contar con tarifa que corresponda a la RESIDENCIAL de la CFE según el Municipio.• Para el caso de las reactivaciones, presentar copia de la tarjeta emitida con anterioridad.

Fuente: Elaboración Propia con información del portal institucional:
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/iluminatudia#Apoyos>

¹⁰ Los Estudios Socioeconómicos a los solicitantes, se aplican a través de trabajadores sociales de la SIBSO quien colabora con la CEE en esta parte importante del proceso de selección de las familias beneficiadas.



Tabla 6. Tabla Resumen de las Restricciones del Programa Ilumina Tu Día

Restricciones
<ul style="list-style-type: none">• Ser trabajador al servicio de cualquier poder público en cualquier orden de Gobierno.• La CEE, podrá solicitar a CFE la cancelación de tarjetas que no acrediten su uso durante tres meses consecutivos, por consecuencia se podrá dar de alta a un nuevo beneficiario.• La CEE, se reserva el derecho de reactivar la tarjeta del Programa “Ilumina Tu Día”, a quienes no cumplan los requisitos previstos en las Reglas de Operación.• No aplica a personas Morales o asociaciones civiles.• No aplicables beneficio a usuarios del Suministro Básico CFE que no cuenten con tarifa RESIDENCIAL.• Los beneficios del Programa aplicados a través de la Tarjeta “Ilumina Tu Día” son personales e intransferibles.• El beneficio otorgado por el programa “Ilumina Tu Día” bajo ninguna circunstancia podrá acumularse de un Periodo anual a otro.• El beneficiario podrá solicitar cambio de titular cuando éste ya no resida en el domicilio, haya fallecido o esté discapacitado física y/o mentalmente o se haya identificado erróneamente.• Se realizará la suspensión definitiva de los apoyos cuando se detecte una falsedad declarada en la información.

Fuente: Elaboración Propia con información del portal institucional:
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/iluminatudia#Apoyos>

Todos estos elementos permiten a los responsables de Ilumina Tu Día, seleccionar a las familias que serán objeto del beneficio económico.

Cobertura de Población Atendida

El comportamiento histórico de la población de la Población Objetivo y la Población Atendida (Beneficiada), reportada tanto la CEE como la SEDESOE, arroja **que en el periodo comprendido entre el año 2012 al 2019, se tuvo una cobertura del 100% de la Población Objetivo del Programa (Población Atendida)**, pero esta situación cambió por primera vez en 2020, ya que de acuerdo a las cifras reportadas en el indicador de desempeño las familias beneficiadas fueron **42,167** lo que representó en ese año un **93.70%** de cobertura.



De los 44,159 expedientes recibidos, se activaron 42,167 tarjetas, ya que 1,992 solicitudes tuvieron observaciones que no pudieron ser solventadas y a la postre impidieron su activación.

A continuación, se muestra el comportamiento de las poblaciones en los periodos señalados:

Gráfica 5. Población Objetivo del Programa Ilumina Tu Día y Programa Tu Energía



Fuente: Elaboración Propia, con base en reportes de Avance Programático de la SEDESOE y la CEE.

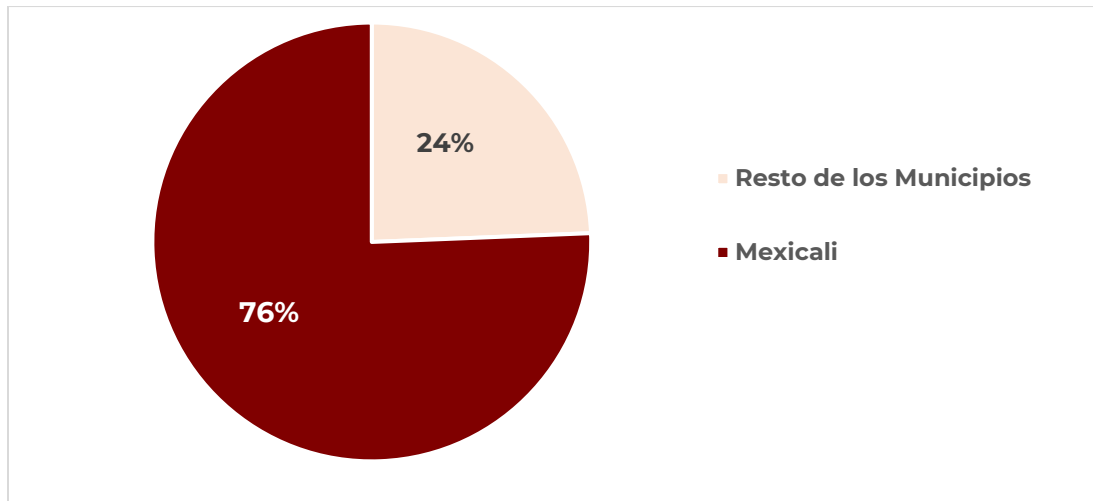
Por su parte, en el Segundo Informe de Gobierno, se reportó que las **solicitudes de apoyo gestionadas por la CEE y el número de tarjetas activadas por la Comisión Federal de Electricidad** sumaron **44,159** en beneficio del mismo número de familias, **lo que no coincide con la información reportada al Congreso del Estado en los avances programáticos.**

En el citado informe de gobierno, se incluye por primera vez una desagregación de las familias del Municipio de Mexicali y el resto de los municipios del Estado. En la siguiente gráfica se destaca que de las 44,159 tarjetas activadas, el 76% (33,537) en comparación con el 24% (10,802) gestionadas en el resto de los municipios.

Como es de esperarse, el programa continuó beneficiando prioritariamente al municipio de Mexicali, debido a las condiciones climáticas extremas que se presentan en los meses de mayo a octubre de cada año.



Gráfica 6. Porcentaje de Tarjetas Gestionadas por la CEE y Activadas por la CFE en Mexicali y resto de municipios



Fuente: Elaboración Propia con base en Segundo Informe de Gobernador Jaime Bonilla Valdez.

Factores que favorecen y obstaculizan la Atención de la Cobertura

El programa cuenta con mecanismos y criterios de focalización de la población potencial y aunque no cuenta con una estrategia de atención a la cobertura, ésta se incrementó en el periodo evaluado en un 25.8% con respecto a todos los años anteriores.

Sin embargo, existen factores determinantes que favorecen la atención de la población objetivo, como el nivel de prioridad que se le asigna al tema en la Agenda Pública Estatal, dado el alto grado de demanda social que tiene este programa, al menos en el Municipio de Mexicali, donde es más conocido y tiene mayor arraigo.

Otro de los elementos a considerar como positivo es la voluntad política del gobierno federal a través de la CFE para coordinarse con el Poder Ejecutivo Estatal a implementar los mecanismos que permitan traducir el subsidio entregado a través de la tarjeta, en descuentos en la facturación del servicio de energía eléctrica de las familias apoyadas.

En oposición, también existen otros factores que podrían obstaculizar que se alcancen las metas de cobertura, como la disponibilidad de los recursos financieros para cubrir adeudos a la CFE (subsidijs) por parte del Gobierno del



Estado, o incluso el que los beneficiados realmente necesiten y en consecuencia utilicen el recurso mensual autorizado.

A manera de conclusión, se determina que Unidad Responsable evaluada, si bien no cumplió con la meta de Cobertura de Población Objetivo para el Ejercicio 2020, sí registró un porcentaje de familias atendidas del 93.70%, esto tomando en consideración las cifras del padrón de beneficiarios.

No obstante lo anterior, es importante destacar que en el Anexo 1 del Convenio para la Aplicación del Programa Especial de Socialización Energética “Ilumina Tu Día” suscrito por el Gobierno del Estado y la CFE para el Ejercicio 2020, se hace referencia únicamente a que la población beneficiada por el programa, son 45 mil familias en vulnerabilidad económica del municipio de Mexicali, y no se hace referencia a los otros municipios del Estado.



4. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El Programa Ilumina Tu Día no ha sido objeto de evaluaciones de desempeño del PAE, por lo que no ha recibido recomendaciones ni ha establecido Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Tarjetas del Programa Ilumina Tu Día.



5. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación

Conclusiones

- **El programa Ilumina Tu Día en el Ejercicio 2020, demostró un desempeño MEDIO ALTO**, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la metodología de esta evaluación, ya que la socialización energética en la que tiene su origen, es exitosa, se encuentra institucionalizada y está legitimada por la población.
- El Programa, de corte eminentemente asistencial, es uno de los principales subsidios para el apoyo a la población vulnerable del Gobierno Estatal como lo muestra el incremento de la cobertura de beneficio del Programa de 35 mil familias a 45 mil familias en todos los municipios del Estado, a fin de incluir a un mayor número de personas vulnerables por ingresos.
- Ante la situación financiera complicada que impera en las finanzas públicas estatales, el programa en lugar de ser recortado en sus alcances, fue fortalecido y se amplió su cobertura a todo el Estado, lo que refuerza el mensaje del Ejecutivo Estatal emanado de la Ideología de la Cuarta Transformación¹¹, de contribuir a que la ciudadanía pueda contar con mejores condiciones de vida.
- La voluntad de los directivos de la CFE para coordinarse con el Gobierno Estatal, ha sido muy trascendental para el éxito del programa y traducir el subsidio entregado a través de la tarjeta, en descuentos en la facturación del servicio de energía eléctrica de las familias apoyadas.
- Se desconoce el impacto o efecto que el programa ha logrado en las familias beneficiadas, ya que se carece de procedimientos de seguimiento o evaluaciones que permitan advertir en qué medida el programa ha ayudado a las familias más vulnerables, ya que en el caso de este ejercicio fiscal evaluado, en promedio las familias beneficiadas recibieron poco más de \$452 pesos de subsidio.

¹¹ Es la transición hacia un nuevo régimen, incluidos cambios paulatinos en el andamiaje institucional y legislativo, así como diversas acciones de gobierno; aunado al creciente ejercicio de poder ciudadano, como componente para la construcción de una ciudadanía renovada y proactiva.



Hallazgos

- A pesar de la importancia que el programa reviste en la política de bienestar del Gobierno Estatal, no fue posible identificar este tema en alguna estrategia o línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021.
- El programa otorga la misma opción y monto de subsidio a Mexicali con respecto al resto de los municipios, lo que no necesariamente es lo más equilibrado, dadas las condiciones diferenciadas que prevalecen en las regiones del Estado. No obstante es de reconocerse que el programa recibió 9,159 solicitudes más, de las que históricamente se habían atendido.
- En cierta forma, el haber ampliado la cobertura al resto de los municipios se contrapone a las condiciones iniciales que dieron origen a la creación del programa, que son los altos costos del servicio de energía eléctrica que tienen que enfrentar las familias en el municipio de Mexicali y su valle.
- Esta situación también se refleja en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el gobierno del Estado y la CFE, ya que en este instrumento jurídico suscrito para el ejercicio 2020, solo se hace referencia a las 45 mil familias del municipio del Mexicali.
- Los tres indicadores identificados son adecuados y permiten dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa, debido a ello, obtuvo un 100 en la valoración de esta sección. Pero es importante mejorar las fichas técnicas para hacerlos más claros.
- En el aspecto programático el diseño de los Componentes de la MIR del Programa resultado muy claro y se identifican los bienes y servicios que el programa brinda a la población, pero esto no se refleja en el POA, principalmente por las unidades de medida. Debido a esto obtuvo el 25.5 en la valoración de esta sección.
- En cuanto al ejercicio presupuestal, los informes de avance analizados muestran que no se ejercieron los recursos presupuestarios autorizados, y además existen incongruencias en los reportes presupuestarios que se generan de las fuentes oficiales.
- Por otra parte de acuerdo a los cálculos realizados con base en el recurso pagado y las familias beneficiadas, se estima que en promedio cada familia recibió \$454.49 pesos de subsidio. Debido a ello, esta obtuvo el 75.0 en la valoración de esta sección.



- Si bien, el programa tiene su población objetivo bien focalizada a 45 mil familias y calcula esta cantidad con base en a los recursos financieros que cada año son autorizados para esta finalidad, pero las discrepancias que existen en las fuentes de información sobre la población atendida, le restan confiabilidad a los resultados obtenidos.
- De acuerdo a la información reportada, solo el 81.81% de las familias que fueron seleccionadas por el programa, utilizaron los recursos, lo cual refleja importantes áreas de oportunidad en la efectividad para seleccionar a los beneficiarios.

Con base en los puntos anteriores, a continuación se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa.

Tabla 7. FODA del Programa

Fortalezas	Oportunidades
<p>Planeación / Indicadores La MIR es adecuada y se encuentra bien alineada. Los indicadores del programa son adecuados para el monitoreo y la evaluación.</p> <p>Programático / Presupuestal El presupuesto de Egresos del Programa se incrementó en 2020.</p> <p>Cobertura La cobertura de la población atendida fue casi del 100%</p> <p>Normatividad/Operación El Programa cuenta con Reglas de Operación y Criterios de Selección Claros.</p>	<p>Planeación / Indicadores Se pueden mejorar algunos elementos de las fichas técnicas</p> <p>Programático / Presupuestal Los recursos no ejercidos se pueden reorientar para beneficiar a mayor número de familias durante el mismo año.</p> <p>Cobertura El incremento de las temperaturas en el Estado y la situación económica complicada incrementará la demanda social de la población.</p> <p>Normatividad/Operación Las Reglas de Operación del Programa pueden mejorarse para diferenciar apoyos en Mexicali respecto al resto de los Municipios.</p>



Debilidades	Amenazas
<p>Planeación / Indicadores El tema no se encuentra sustentado en el PED Actualizado.</p> <p>Programático / Presupuestal No se ejerció la totalidad del recurso autorizado. En promedio el subsidio real del programa fue de 454 por familia.</p> <p>Cobertura Se carece de un documento que evidencia la Estrategia de Atención a la Cobertura.</p> <p>Normatividad/Operación El Padrón de Beneficiarios del Programa no se encuentra publicado en el portal de transparencia de la CEE.</p>	<p>Planeación / Indicadores La discrepancia en las fuentes de información le resta confiabilidad a los resultados de los indicadores.</p> <p>Programático / Presupuestal Los problemas financieros del Ejecutivo Estatal, pueden afectar la autorización prioridad del Programa.</p> <p>Cobertura La falta de uso de la tarjeta por parte de la población beneficiada, puede hacer infructuoso el programa.</p> <p>Normatividad/Operación La falta de voluntad política podría dificultar el éxito del programa.</p>

Fuente: Elaboración Propia

Nota: No se considera el tema de Aspectos Susceptibles de Mejora debido a que no aplican para este programa.

Recomendaciones de Mejora

Planeación/Indicadores

- Elaborar un diagnóstico actualizado del programa que permita identificar la población potencial y objetivo del programa, desagregada por cada municipio del Estado, incluyendo a los municipios de reciente creación, que sustente con indicadores de carencia social, la necesidad de que este programa se aplique en todos los municipios.
- Revisar y homologar las fuentes de información utilizadas para difundir los beneficios del programa ya que si bien el indicador Porcentaje de familias beneficiadas por el incentivo económico del programa "Ilumina tu Día" se basa en el Padrón Único de Beneficiarios, la información reportada en el Segundo Informe de Gobierno no coincide con ambas fuentes.

Programático/Presupuestal

- Modificar la unidad de medida de la meta del Programa establecida en el POA, para especificar el entregable del programa, la unidad puede cambiar de "Informe" como se encuentra actualmente a "Tarjeta" o "Familias".



Normatividad/Operación

- Revisar las Reglas de Operación del Programa para diferenciar en la medida de lo posible, el monto máximo de apoyo que puede recibir una familia beneficiada en el municipio de Mexicali, con respecto a una familia que habita en el resto de los municipios, debido a que las condiciones climáticas, los consumos de energía y las periodicidades de la facturación de energía eléctrica son muy distintas entre ambas poblaciones objetivo.
- Ajustar la información del Padrón de Beneficiarios del Programa, ya que se hace referencia a que cada una de las 42,167 familias beneficiadas recibió \$1,100 pesos de subsidio, lo que no coincide con el porcentaje de presupuesto total ejercido por el programa.



6. Fuentes de información

- CFE-Gobierno del Estado-CEE. (2020, Mayo 28). Convenio para la Aplicación del Programa Especial de Socialización Energética Ilumina Tu Día. Mexicali, B.C., Baja California, México.
- CFE-Gobierno del Estado-CEE. (21, Julio 08). Convenio para la Aplicación del Programa de Socialización Energética Ilumina Tu Día. Mexicali, Baja California, México.
- Comisión Estatal de Energía. (2019). Manual de Organización General. Mexicali, Baja California, México.
- Comisión Nacional de Vivienda. (2013). *Proyecto Piloto de Aislamiento Térmico para Viviendas de la Ciudad de Mexicali, B.C.* Mexico: CONAVI.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. (2014). *Estudio de Opinión "Programa Tu Energía"*. Mexicali, B.C.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. (2016). *Evaluación Específica de Desempeño del Programa de la Mano Contigo*. Mexicali, B.C.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2012, Noviembre 16). Programa Especial de Socialización Energética Tu Energía. *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, p. 5.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2019, Octubre 31). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California. *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, p. 11.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2020, Febrero 07). Decreto del Ejecutivo por el que se aprueban diversas reformas al Decreto de creación de la CCE . *Periódico Oficial del Estado de Baja California*, p. 09.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024*. Mexicali, B.C.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2020). *Primer Informe de Gobierno*. Mexicali, b.C.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2021). *Plan Estatal de Desarrollo 20-21 (Actualización)*. Mexicali, B.C.
- Gobierno del Estado de Baja California. (2021). *Segundo Informe de Gobierno*. Mexicali, B.C.
- Marlene Zamora Machado, E. L. (2010). Recurso Eólico en Baja California. *Revista Digital Universitaria*, 11(02). Retrieved Agosto 29, 2021
- SIBSO-CEE. (2020, Junio 16). Acuerdo Institucional para la Entrega-Recepción del Programa Especial de Socialización Energética Tu Energía. Mexicali, Baja California, México.

Fuentes electrónicas consultadas:



- <https://www.bajacalifornia.gob.mx/iluminatudia#Apoyos>
- <http://www.sidue.gob.mx/Noticias/Nota.aspx?id=267>
- <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1F.aspx>
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- <http://www.monitorbc.gob.mx/>
- <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/Prensa?c=1>
- <https://www.infobaja.info/iya-tiene-activada-la-tarjeta-tu-energia/>
- <https://elderecho.online/apoyos/programa-de-apoyo-a-la-nueva-tarjeta-de-descuentos/>



7. Formato para difusión de los resultados (CONAC):

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario Estatal ILUMINA TU DÍA
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (28/07/2021)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (01/09/2021)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: David Ignacio Huerta Cota Unidad Administrativa: Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Energía de Baja California	
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar el desempeño del Programa Presupuestario Estatal Ilumina Tu Día, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las Comisión Estatal de Energía, a través de la metodología de Evaluación Específica de Desempeño (EED), para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Valorar los resultados y productos del programa presupuestario estatal, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.• Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de Programa.• Identificar la alineación de los propósitos del programa, con el problema que pretende resolver.• Analizar la cobertura del programa, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social, ente otros, según corresponda.• Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal evaluado y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores.• Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas, que han sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.• Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desempeño del programa estatal o recurso evaluado.• Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa estatal Ilumina Tu Día, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.



1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Formatos y consulta de Documentos oficiales e información institucional de la Unidad Responsable de implementar el Programa Ilumina Tu Día.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por las instancias responsables del programa en el Estado, también mediante la consulta directa de información de los portales institucionales de Transparencia del Ente Público evaluado y se utilizó la metodología definida en el Anexo 2 de los Términos de Referencia de la Evaluación. Cuestionarios y requerimientos de información a los responsables del programa.

2 PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- A pesar de la importancia que el programa reviste en la política de bienestar del Gobierno Estatal, no fue posible identificar este tema en alguna estrategia o línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2021.
- El programa otorga la misma opción y monto de subsidio a Mexicali con respecto al resto de los municipios, lo que no necesariamente es lo más equilibrado, dadas las condiciones diferenciadas que prevalecen en las regiones del Estado. No obstante es de reconocerse que el programa recibió 9,159 solicitudes más, de las que históricamente se habían atendido.
- En cierta forma, el haber ampliado la cobertura al resto de los municipios se contrapone a las condiciones iniciales que dieron origen a la creación del programa, que son los altos costos del servicio de energía eléctrica que tienen que enfrentar las familias en el municipio de Mexicali y su valle.
- Esta situación también se refleja en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el gobierno del Estado y la CFE, ya que en este instrumento jurídico suscrito para el ejercicio 2020, solo se hace referencia a las 45 mil familias del municipio del Mexicali.
- Los tres indicadores identificados son adecuados y permiten dar seguimiento y evaluar el desempeño del programa, debido a ello, obtuvo un 100 en la valoración de esta sección. Pero es importante mejorar las fichas técnicas para hacerlos más claros.
- En el aspecto programático el diseño de los Componentes de la MIR del Programa resultado muy claro y se identifican los bienes y servicios que el programa brinda a la población, pero esto no se refleja en el POA, principalmente por las unidades de medida. Debido a esto obtuvo el 25.5 en la valoración de esta sección.
- En cuanto al ejercicio presupuestal, los informes de avance analizados muestran que no se ejercieron los recursos presupuestarios autorizados, y además existen incongruencias en los reportes presupuestarios que se generan de las fuentes oficiales.
- Por otra parte de acuerdo a los cálculos realizados con base en el recurso pagado y las familias beneficiadas, se estima que en promedio cada familia recibió \$454.49 pesos de subsidio. Debido a ello, esta obtuvo el 75.0 en la valoración de esta sección.
- Si bien, el programa tiene su población objetivo bien focalizada a 45 mil familias y calcula esta cantidad con base en a los recursos financieros que cada año son



autorizados para esta finalidad, pero las discrepancias que existen en las fuentes de información sobre la población atendida, le restan confiabilidad a los resultados obtenidos.

- De acuerdo a la información reportada, solo el 81.81% de las familias que fueron seleccionadas por el programa, utilizaron los recursos, lo cual refleja importantes áreas de oportunidad en la efectividad para seleccionar a los beneficiarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas

Planeación / Indicadores

La MIR es adecuada y se encuentra bien alineada. Los indicadores del programa son adecuados para el monitoreo y la evaluación.

Programático / Presupuestal

El presupuesto de Egresos del Programa se incrementó en 2020.

Cobertura

La cobertura de la población atendida fue casi del 100%

Normatividad/Operación

El Programa cuenta con Reglas de Operación y Criterios de Selección Claros.

Oportunidades

Planeación / Indicadores

Se pueden mejorar algunos elementos de las fichas técnicas

Programático / Presupuestal

Los recursos no ejercidos se pueden reorientar para beneficiar a mayor número de familias durante el mismo año.

Cobertura

El incremento de las temperaturas en el Estado y la situación económica complicada incrementará la demanda social de la población.

Normatividad/Operación

Las Reglas de Operación del Programa pueden mejorarse para diferenciar apoyos en Mexicali respecto al resto de los Municipios.

Debilidades

Planeación / Indicadores

El tema no se encuentra sustentado en el PED Actualizado.

Programático / Presupuestal

No se ejerció la totalidad del recurso autorizado. En promedio el subsidio real del programa fue de 454 por familia.

Cobertura

Se carece de un documento que evidencia la Estrategia de Atención a la Cobertura.

Normatividad/Operación

El Padrón de Beneficiarios del Programa no se encuentra publicado en el portal de transparencia de la CEE.



Amenazas

Planeación / Indicadores

La discrepancia en las fuentes de información le resta confiabilidad a los resultados de los indicadores.

Programático / Presupuestal

Los problemas financieros del Ejecutivo Estatal, pueden afectar la autorización prioridad del Programa.

Cobertura

La falta de uso de la tarjeta por parte de la población beneficiada, puede hacer infructuoso el programa.

Normatividad/Operación

La falta de voluntad política podría dificultar el éxito del programa.

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- **El programa Ilumina Tu Día en el Ejercicio 2020, demostró un desempeño MEDIO ALTO**, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la metodología de esta evaluación, ya que la socialización energética en la que tiene su origen, es exitosa, se encuentra institucionalizada y está legitimada por la población.
- El Programa, de corte eminentemente asistencial, es uno de los principales subsidios para el apoyo a la población vulnerable del Gobierno Estatal como lo muestra el incremento de la cobertura de beneficio del Programa de 35 mil familias a 45 mil familias en todos los municipios del Estado, para incluir a un mayor número de personas vulnerables por ingresos.
- Ante la situación financiera complicada que impera en las finanzas públicas estatales, el programa en lugar de ser recortado en sus alcances, fue fortalecido y se amplió su cobertura a todo el Estado, lo que refuerza el mensaje del Ejecutivo Estatal emanado de la Ideología de la Cuarta Transformación¹², de contribuir a que la ciudadanía pueda contar con mejores condiciones de vida.
- La voluntad de los directivos de la CFE para coordinarse con el Gobierno Estatal, ha sido muy trascendental para el éxito del programa y traducir el subsidio entregado a través de la tarjeta, en descuentos en la facturación del servicio de energía eléctrica de las familias apoyadas.

Se desconoce el impacto o efecto que el programa ha logrado en las familias beneficiadas, ya que se carece de procedimientos de seguimiento o evaluaciones que permitan advertir en qué medida el programa ha ayudado a las familias más vulnerables, ya que en el caso de este ejercicio fiscal evaluado, en promedio las familias beneficiadas recibieron poco más de \$452 pesos de subsidio.

¹² Es la transición hacia un nuevo régimen, incluidos cambios paulatinos en el andamiaje institucional y legislativo, así como diversas acciones de gobierno; aunado al creciente ejercicio de poder ciudadano, como componente para la construcción de una ciudadanía renovada y proactiva.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico actualizado del programa que permita identificar la población potencial y objetivo del programa, desagregada por cada municipio del Estado, incluyendo a los municipios de reciente creación, que sustente con indicadores de carencia social, la necesidad de que este programa se aplique en todos los municipios.
- Revisar y homologar las fuentes de información utilizadas para difundir los beneficios del programa ya que si bien el indicador Porcentaje de familias beneficiadas por el incentivo económico del programa "Ilumina tu Día" se basa en el Padrón Único de Beneficiarios, la información reportada en el Segundo Informe de Gobierno no coincide con ambas fuentes.
- Modificar la unidad de medida de la meta del Programa establecida en el POA, para especificar el entregable del programa, la unidad puede cambiar de "Informe" como se encuentra actualmente a "Tarjeta" o "Familias".
- Ajustar la información del Padrón de Beneficiarios del Programa, ya que se hace referencia a que cada una de las 42,167 familias beneficiadas recibió \$1,100 pesos de subsidio, lo que no coincide con el porcentaje de presupuesto total ejercido por el programa.
- Revisar las Reglas de Operación del Programa para diferenciar en la medida de lo posible, el monto máximo de apoyo que puede recibir una familia beneficiada en el municipio de Mexicali, con respecto a una familia que habita en el resto de los municipios, debido a que las condiciones climáticas, los consumos de energía y las periodicidades de la facturación de energía eléctrica son muy distintas entre ambas poblaciones objetivo.

4 DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
- 4.2 Cargo:** Coordinador de la Evaluación.
- 4.3 Institución a la que pertenece:** Gobernanza Pública S.C.
- 4.4 Principales colaboradores:** Ninguno
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** gobernanzapublicasc@gmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada):** (686) 946 7245

5 IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

- 5.1 Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):** Programa Ilumina Tu Día
- 5.2 Siglas:** Ninguna
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s):** Comisión Estatal de Energía
- 5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):** Poder Ejecutivo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):** Estatal
- 5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):**
Nombre: David Ignacio Huerta Cota
Unidad Administrativa: Dirección de Administración de la Comisión Estatal de Energía de Baja California



5.7 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Comisión Estatal de Energía
5.8 Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Miriam Lizbeth Álvarez Martínez Cargo: Directora General Correo Electrónico: malvarez@energiabc.gob.mx Teléfono: (686) 838-7721 y 22

6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Hacienda de Baja California
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 129,310.34.00 pesos más IVA, (Ciento veintinueve mil, trescientos diez mil 34/100 M.N.)
6.4 Fuente de financiamiento: Recurso fiscal Estatal

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma/InformeEvaluacionesExt
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.monitorbc.gob.mx/BCTransforma/InformeEvaluacionesExt



ANEXO ÚNICO CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO



PAE 2021



54

ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

Concentrado de Resultados de la valoración del Desempeño del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: 211 - Ilumina Tú día
EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2020

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	70.0	28%
Eficiencia	30%	50.0	15%
Economía	30%	75.0	23%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			66%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	100.0
Cumplimiento Programático	25.5
Ejercicio Presupuestal	75.0



PAE 2021



ANEXO 2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO

Tabla detalle de la valoración de los resultados del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO: **211 - Ilumina Tú día**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: **2020**

Aplicar condición

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2020? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible)	Eficacia	Alto
Resultado de sección			100.0
Cumplimiento Programático	4.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio bajo
	5.-¿Cómo valora los avances programáticos del ejercicio que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Medio bajo
Resultado de sección			25.5
Ejercicio Presupuestal	6.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y/ financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Alto
	7.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en el cumplimiento del presupuesto del Programa Estatal en los momentos Contables: asignado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio
	9.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al fondo o programa con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Alto
	10.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?	Economía	Medio bajo
	11.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Alto
Resultado de sección			75.0